



## ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO .- En el Palacio Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Por Decretos de Alcaldía de 19 y 27 de junio pasado, (corrección errores 4 y 11 de julio de 2019), procedí a establecer la organización política de la Administración Municipal Ejecutiva para la legislatura 2019-2023 mediante la creación de las Áreas de Gobierno y Concejales Delegados adscritos a cada una de ellas y nombramiento de sus titulares, así como a la delimitación del ámbito de competencias asignadas a cada uno de ellos.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local reunida en sesión extraordinaria de celebrada el pasado 5 de julio adoptó sendos acuerdos por los que, por una parte, se delegan competencias propias de la Junta en los Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados, y por otra, se nombran representantes de la Corporación en organismos y entidades en los que el Ayuntamiento es participe.

A la vista de las citadas resoluciones, en concreto respecto de lo indicado para el Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral y para el Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos considero conveniente delimitar específicamente las materias atribuidas al Concejale Delegado de Servicios Urbanos y Proyectos, *Don Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-* con la finalidad de que queden claramente diferenciadas de las atribuidas a *D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache -PP-* como titular del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral, en la que se integra.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena* y *artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en su virtud,

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Modificar el apartado SEGUNDO del Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2019, respeto al **Área de Gobierno de INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL** y al **ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y FESTEJOS**, por las razones indicadas en la parte expositiva de esta resolución, las competencias atribuidas a la Sra. Casajús y al Sr. Torralba quedan como se especifica a continuación:

- **Área de Gobierno de INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL:**

Ámbito de actuación: Litoral, mantenimiento de playas, Infraestructuras, jardines, infraestructura y limpieza viaria, mobiliario urbano, alumbrado público, vía pública y proyectos de obra pública, transporte de viajeros, parque móvil.

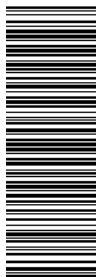
*Decreto competencias INFRAESTRUCTURAS modif. Decreto Concej.Deleg. 27-06-2019*

1/3

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 02/08/2019 10:25:33

- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 02/08/2019 10:36:05



Específicamente la **Concejal titular del Área, D<sup>a</sup>. María Luisa Casajús Galvache -PP-**, llevará las siguientes materias:

- Gestión de residuos sólidos urbanos
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales
- Vertidos al alcantarillado
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.
- Limpieza de la vía pública
- Transporte colectivo urbano de viajeros
- Equipamiento y mobiliario urbanos.
- Alumbrado público.
- Instalaciones de temporada de playas

- Por su parte, el **Concejal Delegado de SERVICIOS URBANOS Y PROYECTOS, D<sup>o</sup>. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-** llevará las siguientes materias:

- Parques y jardines públicos (con el visto bueno de la Concejal de Área)
- Movilidad.
- Parque móvil municipal

• **Área de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y FESTEJOS:**

Ámbito de actuación: Policía y Tráfico, Protección civil, Bomberos y Fiestas

Específicamente el Concejal titular del Área, D<sup>o</sup>. Juan Pedro Torralba Villada, llevará las siguientes materias:

- Mantenimiento de señalización viaria.
- Autorización de obras de particulares en vía pública.
- Autorización de uso de la vía pública y otros equipamientos de titularidad municipal.

- **Concejal Delegada de FESTEJOS: D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache -PP-**

Se incluyen en esta Delegación las siguientes materias:

- Promoción y fomento de las Fiestas populares en el término municipal. (con el visto bueno del Concejal de Área)

2. El resto de lo indicado en el Decreto de 27 de junio de 2019 sigue vigente en sus mismos términos.

**SEGUNDO.- ENTRADA EN VIGOR:**

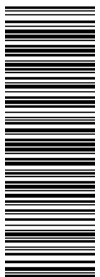
La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del texto íntegro del Decreto de 27 de junio de 2019 incluyendo las correcciones del 4 y 11 de julio y lo indicado en el apartado anterior.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 02/08/2019 10:25:33

- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 02/08/2019 10:36:05



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo electrónicamente, en Cartagena en la fecha indicada al margen. LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA. *Ana Belén Castejón Hernández*.

Certifico.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. *Encarnación Valverde Solano*.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 02/08/2019 10:25:33
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 02/08/2019 10:36:05